

Y atendiendo a la necesidad de asistencia que tiene de las
Inventarios de los bienes de los Regulares de la Compania
y demas que producen las R. O. de 1711. y R. Pragma
tica expedida para su certificacion; en fuerza de
General comision de este Ayuntamiento, y aprobacion
de la superioridad; manda dho. señor Intendente, que
el referido señor D. Alonso Marmolesa, continúe como
hasta aqui en este encargo; y se haga saber a esta dha.
Ciudad en el primer Cabildo que celebre para que
en inteligencia de lo que se refiere de dha. comision se confe-
ricen en el señor Juan, nombrando otro Cavallero Capitu-
lular en su lugar para que por el las sirva, interin y
hasta tanto en que se cometida; Y habiendolo oido
y conferido; obedecio el contenido de dho. Auto; Y acordó
que por ahora en tanto se halla ocupado dho. señor D. Alonso
Marmolesa en la comision que se le tiene conferida, se
le da por excusado de las que tiene a su cargo de este Publico;
Reservando el Ayuntamiento sin alterar su conducta; Y
después procedio a nombrar Cavallero Capitulor que
sirva la comision de el Matadero y Abastos que estan
del cargo de dho. señor; Y lo executó en el señor D. Diego